

RESOLUCIÓN N° **3213** /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA, **21 OCT. 2022**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37083, de fecha 31 de agosto del 2022.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 09 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 10, de fecha 21 de febrero del 2019, Ordinario N° 30/624 de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 283, de fecha 04 de octubre de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Cambio de Razón Social Folio N° 2213305004, de fecha 17 de junio de 2022, autorizada por la Resolución N° 2113324545, de fecha 20 de julio de 2021, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga cuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 214 - A
NOMBRE : INVERSIONES, HOSTELERIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
RUT. : 76.305.167-6
GIRO : ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION
ROL SII : 384-01
UNIDAD VECINAL : 35

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, Deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de cinco (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **INVERSIONES, HOSTERIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, Rut. **76.305.167-6**, pague los derechos Municipales por concepto de Contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
17/10/2022

2013901